

Debate sobre el cuarto grupo de preguntas relativas a la criminalización

3 de junio de 2022

Gracias señora Presidente.

Al abordar el cuarto grupo de preguntas sobre criminalización nos tomamos la libertad de ampliar un poco las preguntas, agrupar nuestra respuesta y no solo referirnos a la justificación para la inclusión de los delitos que se mencionan.

Nos preguntamos si incluir un largo listado de delitos ¿es oportuno? ¿Ayuda al proceso de concreción de este convenio? ¿Cuál sería la necesidad o beneficio de contar con la inclusión de los delitos? ¿Tenemos certeza sobre el alcance, naturaleza y características de todos los tipos penales que se mencionan?

Al tratar de responder todas estas preguntas, para Colombia es evidente que es riesgoso e inoportuno incluir cualquiera de estas propuestas. Esto, por múltiples razones:

- Este es un proceso que se encuentra en una etapa inicial, que corresponde dejar madurar. Debemos ser pragmáticos y aproximarnos a este régimen internacional de una manera incremental, donde progresivamente vayamos definiendo entre todos y en el marco de los arreglos institucionales que se establezcan en este Convenio, qué delito corresponde desarrollar o incorporar.
- Con la inclusión de la multiplicidad de cuestiones que se propone, se tiene el potencial de crear tensiones, incertidumbres y conflictos de normas y obligaciones internacionales. No contamos con el tiempo para realizar un largo proceso de consultas, clarificación y negociación.
- Existen otros regímenes internacionales que ya abordan buena parte de estos delitos y no es necesario abrir un proceso de renegociación de lo ya acordado. Incluso, podríamos estar abriendo una caja de pandora para modificar o distorsionar

instrumentos que fueron el producto de largos procesos de maduración y aceptación por parte de los Estados.

- Esta sesión del Comité tiene el propósito principal de identificar en dónde podría encontrarse el consenso. Por ello, invitamos a revisar antecedentes, como las votaciones de la Asamblea General de la ONU sobre algunas de las cuestiones que se proponen y en donde claramente se demuestra que sobre algunas de las propuestas no contamos con un sólido entendimiento común.
- Incluso, dentro de las propuestas hay múltiples sobre las que no contamos con definiciones internacionalmente acordadas o que son objeto de intensos debates en otros foros. Mal podríamos tratar de zanjar en este foro dichas cuestiones.
- Quisiera referirme de manera particular a la propuesta de incluir una disposición amplia que abarque *“el uso de las TIC para cometer actos tipificados como delitos en virtud del derecho internacional”*. Esta propuesta nos genera múltiples inquietudes. Este es un lenguaje muy vago, impreciso, que generaliza de manera indiscriminada y simplifica regímenes internacionales complejos. Regímenes que responden a especificidades y características únicas y que mal podrían simplemente abordarse a través de la generalidad e incertidumbre. Una disposición como ésta, tiene el potencial de ampliar y afectar el mandato de arreglos institucionales de otros regímenes internacionales, ampliar el alcance de ciertas normas, desfigurar definiciones de delitos y generar incertidumbres sobre la relación de este Convenio con otros regímenes internacionales.
- Por último, no se trata de negar el impacto negativo del abuso de las nuevas tecnologías sobre una multiplicidad de delitos. Desde la aproximación de Colombia, nuestros esfuerzos deben enfocarse en establecer una relación armónica, beneficiosa y cierta entre este Convenio y otros regímenes internacionales.

Gracias.